



SISTEMA DE PASANTÍAS EDUCATIVAS

El Sistema de Pasantías Educativas rige en el ámbito del Sistema Educativo Nacional (SEN) y está destinado a estudiantes de educación superior.

La Ley 26427 (Resol. Conjunta 825-338/2009) que regula este sistema, define a la "pasantía educativa" como al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica (con excepción de las empresas de servicios eventuales), a través de prácticas complementarias relacionadas con su formación académica, llevadas a cabo bajo la organización y control de las unidades educativas que lo integran y a las que aquellos pertenecen, según las características y condiciones que se fijan en convenios bilaterales estipulados en la presente ley.

Este mecanismo beneficia a los alumnos ya que les permite insertarse en el ámbito laboral adquiriendo experiencia en el mismo; la empresa u organismo también se verá beneficiada ya que contará con personas capacitadas para desempeñarse en áreas que demanden personal con formación específica.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE PASANTIAS EDUCATIVAS

- Adquirir experiencia práctica complementaria a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan.
- Contactar en el ámbito en que se desenvuelven empresas u organismos afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados.
- Capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral.
- Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral.
- Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.
- Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura.

BENEFICIOS PARA LA EMPRESA

Las empresas que participan de las pasantías reciben beneficios y una contraprestación tangible: incorporan a su planta recursos humanos que serán capacitados según sus preferencias y necesidades de producción, quedando en libertad de promoverlos a la categoría de empleados permanentes.



Entre los beneficios que reciben las empresas podemos citar:

- El aporte productivo del pasante.
- El ahorro en costos alternativos (por exenciones impositivas).
- La posibilidad de hacer una preselección para personal de la empresa.
- El aporte al mejoramiento del método de capacitación de recursos humanos, del cual podrá aprovechar la empresa en otra oportunidad.

Por su parte, la empresa asume como costos:

- Costos reales (viáticos, asignación estímulo, etc.)
- Costos calculables (tiempo del tutor)
- Costos potenciales (menor rendimiento del pasante al iniciar una tarea)

BENEFICIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La institución se beneficia en el acercamiento con el mundo laboral y la realidad para la que forman, favoreciendo una formación pre laboral en ámbitos reales.

Obtiene una mayor motivación de sus estudiantes y una mejor adaptación de los egresados para su inserción en el mercado de trabajo.

Asimismo, el seguimiento de los avances del aprendizaje en la empresa y la sistematización de los cambios tecnológicos y/u organizacionales registrados, le permite detectar problemas y/o debilidades en la preparación de los jóvenes, indicadores de la necesidad de adecuar los contenidos y proceder a la actualización curricular.

Por último, el establecimiento educativo mejora su imagen institucional ante la comunidad.

BENEFICIOS PARA EL PASANTE

La pasantía acelera la formación profesional del estudiante, posibilitando la aplicación práctica de sus competencias. Al mismo tiempo facilita el pasaje de la vida estudiantil a la vida laboral, disminuyendo su impacto.

El pasante adquiere actitudes de trabajo sistematizado, desarrolla conciencia productiva, valida su proceso de enseñanza – aprendizaje, se entrena en lo referido a las relaciones humanas y se entrena en el ejercicio del sentido crítico, la observación y comunicación de ideas y experiencias adquiridas y le permite el conocimiento de filosofías, organizaciones y funcionamiento de las empresas en general.



EMPRESAS Y ESTUDIOS CONTABLES CON CONVENIOS CON UNIVERSIDADES

UNLP

- Agrofab de Tres Arroyos
- Agroprimus S.A.
- Applus Iteuve Argentina
- Arturo Meléndez – Hotel Los Silos
- Augusto de Benedetto
- Cámara Económica de Tres Arroyos
- Carlos Horacio Gagliardi
- Cervecería y Maltería Quilmes
- Comercial de Los Arroyos S.A.
- Compañía de Seguros La Mercantil Andina
- Confitería La Perla S.A.
- Cooperativa Agraria de Tres Arroyos, CATA
- Cooperativa Eléctrica de Tres Arroyos, CELTA
- Eternet S.R.L.
- Federico Gagliardi
- Frigorífico Capriata S.A.
- Guillamon S.A.
- Gustavo Adolfo Ribet
- Jose Aiello e Hijos S.A.
- Lomeride S.A.
- Los Vascos del Hueso S.A.
- Maria Magdalena Manzini
- Martín Dello Russo
- Melisa Fredes (Soluciones SAP)
- Metalúrgica Los Arroyos S.R.L.
- Municipalidad de Tres Arroyos
- NOICSA S.A.
- Oscar Agarraberes
- Pablo Hernán Roche
- Plomería Lo de Perez S.A.
- Rubén Prado
- TRAFER S.A.
- Uzcudun S.A.F.I.M.
- Vial Agro S.A.
- Zorrilla Hnos. S.R.L.

UNMdP

- Municipalidad de Tres Arroyos
- Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves
- Vial Agro S.A.

UNS

- Municipalidad de Tres Arroyos.
- Vial Agro S.A.

UPSO

- Municipalidad de Tres Arroyos
- Museo Regional de Claromeco “Aníbal Paz”.
- Next Cargo S.A.
- Tostex S.A.
- Eternet S.R.L.

UPE

- Municipalidad de Tres Arroyos
- Eternet S.R.L.